

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1983.-

Visto el presente expediente N° 2260/83 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la contratación directa N° 624/83 realizada con el objeto de efectuar el Servicio de Mantenimiento Integral de los equipos de computación marca "I.B.M. Argentina S.A." y el alquiler de los programas producto y su soporte instalados en el Centro de Informática Judicial de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1984, de conformidad con lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado g) de la Ley de Contabilidad, teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada N° 44/83 y la Resolución N° 1984/83;

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la contratación directa N° 624/83 con la firma "I.B.M. ARGENTINA S.A.", por el servicio y alquiler de referencia, de acuerdo a su presupuesto obrante a fs. 9/16 y por el importe de PESOS ARGENTINOS: SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$a 739.800,48).-

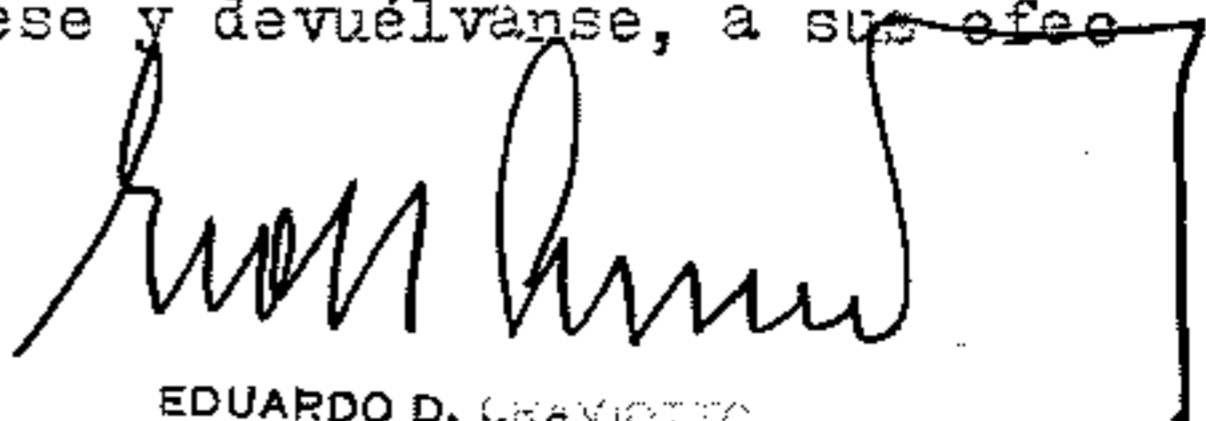
2°) Imputar el presente gasto de la siguiente manera:

-\$a 321.250,80 a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235)

-\$a 418.549,68 a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230)

del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1984.-

3°) Regístrese y devuélvanse, a sus efectos.-



EDUARDO D. CRAVIOTTO
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

